

CONOCIMIENTO DEL TESTAMENTO VITAL Y TOMA DE DECISIONES DE FAMILIARES DE PACIENTES EN UCI

Yolanda Aranda Delgado, Ana Rosa Durán Moreno, José Miguel Fernández Añón.
Servicio de Medicina Intensiva. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

INTRODUCCION

En la unidad de cuidados intensivos, la gravedad del paciente y el frecuente bajo nivel de conciencia que presenta, dificulta la toma de decisiones sobre la asistencia y tratamiento que éste recibe. Son los familiares, los referentes a la hora de decidir en aquellas situaciones en las que el paciente no puede expresar su voluntad, convirtiéndose esto en un problema muy frecuente en los servicios de medicina intensiva (1). Con la aparición del decreto de las Voluntades Anticipadas o Testamento Vital se intenta dar solución a dicho problema (2). Sin embargo, el escaso conocimiento que tiene la población de este recurso, como indican diversos estudios (1), nos lleva a pensar que este problema continúa siendo un obstáculo para proporcionar una asistencia sanitaria adecuada. Así, el objetivo principal del presente trabajo es describir el grado de conocimiento que poseen los familiares del paciente encamado en UCI acerca de las voluntades anticipadas o testamento vital, y en su defecto, de los deseos expresos del paciente en su proceso de enfermedad que permitan tomar una decisión adecuada en colaboración con la familia.

METODO

Estudio descriptivo y transversal con la utilización de cuestionario estructurado dirigido a familiares de pacientes encamados en nuestra unidad de Medicina Intensiva, entre Febrero y Marzo de 2012.
Población: todos los familiares referentes de los pacientes ingresados en dicho período, con un total de 74 encuestados.

VARIABLES

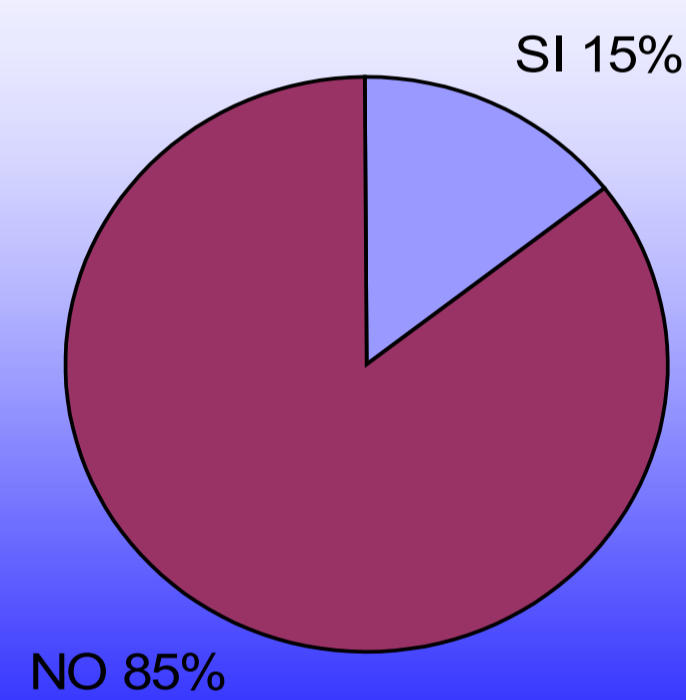
- Variables sociodemográficas: edad, sexo, profesión, parentesco y nivel de estudios.
- Variables de estudio:
 - Conocimiento del concepto de testamento vital.
 - Existencia de testamento vital.
 - Conocimiento de la voluntad del paciente.
 - Aceptación del protagonismo en la toma de decisiones.

RESULTADOS

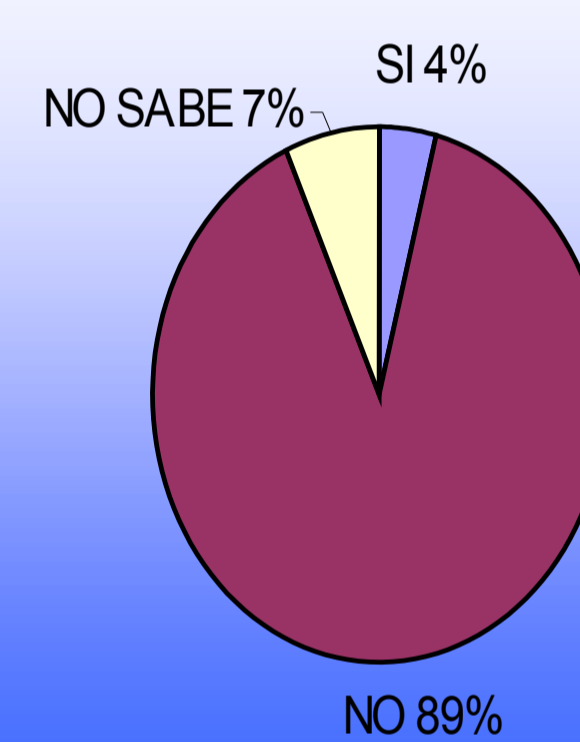
La media de edad de los familiares encuestados es de 43 años.
El 67,5% son mujeres y el 32,5% hombres.

Con respecto al parentesco : Un 50% son hijos, un 23% son cónyuges, un 10,8% son hermanos,, un 6,8% son padres y un 9,4% son otros familiares.
Estudios: Con estudios primarios, un 35,1%; estudios medios, un 31,1%; sin estudios, un 20,3% y estudios universitarios, un 13,5%.

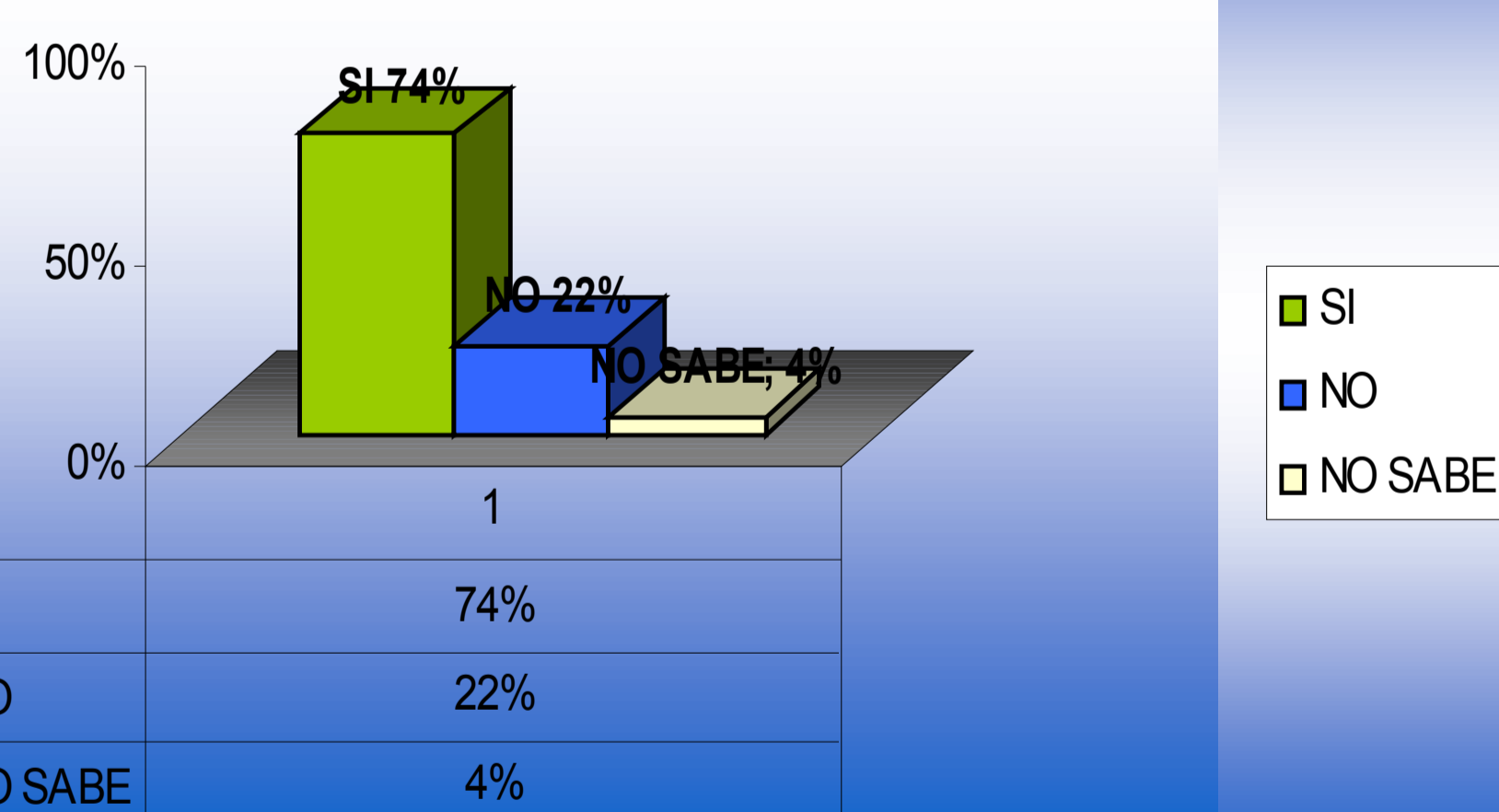
CONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE TESTAMENTO VITAL



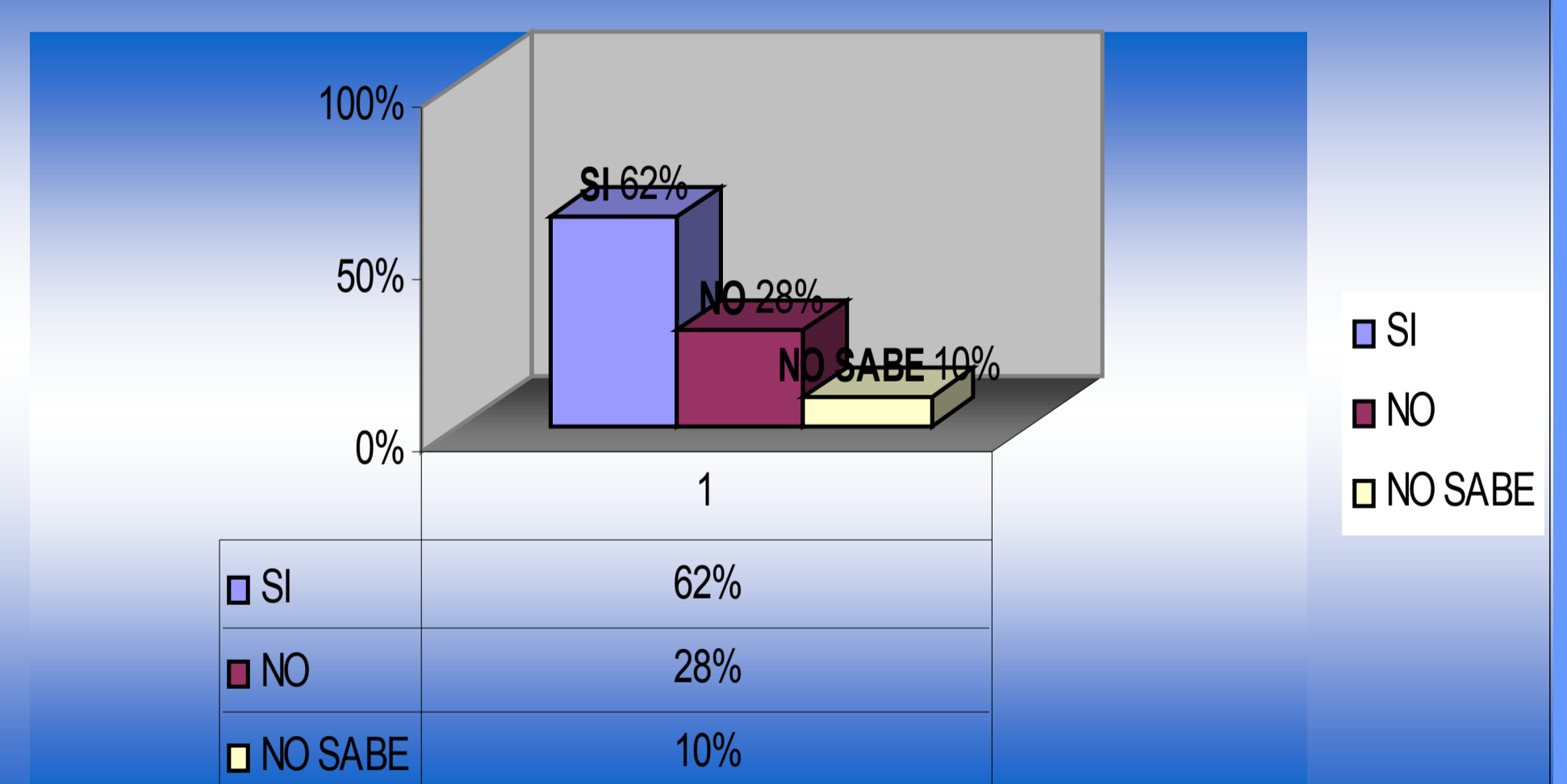
EXISTENCIA DE TESTAMENTO VITAL



CONOCIMIENTO DE LA VOLUNTAD DEL PACIENTE



ACEPTACIÓN DEL PROTAGONISMO EN LA TOMA DE DECISIONES



CONCLUSIONES

Tras los resultados obtenidos, detectamos que hay una mayoría importante de encuestados que no conocen el testamento vital, así como un elevado porcentaje de pacientes que no tienen registrado dicho testamento.

-Creemos que es una obligación ética y moral dar a conocer a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud la existencia, significado y utilidad del Testamento Vital; estamos de acuerdo en este sentido con los estudios publicados (1).

- Es importante también facilitar el acceso a su inscripción en el registro correspondiente (Delegaciones Provinciales de Salud o a través del teléfono Salud Responde), lo que probablemente, aumentaría el número de registros de Voluntades (3).

- Igualmente, debemos comprobar la existencia o no de dicho documento, para así respetar la decisión del paciente, que es la que prevalecerá por encima de las decisiones médicas y familiares, lo que mejoraría la calidad asistencial disminuyendo indirectamente la angustia que provoca en la familia una toma de decisiones no consensuada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Antolín Albert, Sánchez Miquel, Miró Òscar. Evolución temporal en el conocimiento y el posicionamiento de los pacientes con enfermedades crónicas respecto al testamento vital. Gac Sanit [revista en la Internet]. 2011 Oct [citado 2012 Abr 20]; 25(5): 412-418. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000500012&lng=es.
- (2) Ley 5/2003 de 9 de octubre, de Declaración de Voluntad Vital Anticipada. BOJA nº 210. 31 de octubre de 2003.
- (3) Decreto 238/2004, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.